

ACTA NUMERO VEINTITRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 27 de Octubre del corriente año, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva en lo que es la Temporada 2021-2022 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA:** **1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Octubre 2021 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien fue electo de la nueva junta directiva como Presidente del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE QUINTA ESTIMACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** **1)** Aprobación de pago de Quinta Estimación a favor de la Empresa **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Once Mil Seiscientos Sesenta y Uno 55/100 Dólares (\$ 11,661.55)**, amparados

en Factura de consumidor final No. 0118 de esta fecha, en concepto de pago de Quinta Estimación por la ejecución del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango**, con un avance acumulado del 89.11 % de la ejecución total del Proyecto, Memoria de Cálculo y Documentos de respaldo, la cual ha sido autorizada por el Supervisor del Proyecto Arq. Julio César Valencia y por el Administrador de contrato Lic. Marco Binicio Erroa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO TOTAL A NOMBRE DE AV CONSULTORES S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago total a nombre de **AV CONSULTORES S.A. DE C. V.**, por la cantidad de **Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$ 18,000.00)**, amparados en factura de consumidor final No. 00353 de fecha 22 de Octubre del corriente año, en concepto de Elaboración del Plan Estratégico Participativo del Municipio de Nueva Concepción 2019-2024, entregando documentos finales que se detallan a continuación: a) Plan de Trabajo. b) Informe de preparación de condiciones previas. c) Plan Estratégico Participativo. d) Acompañamiento a la gestión y seguimiento del Plan Estratégico Participativo. e) Diagnóstico del Municipio. f) Informe del Municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PERFIL TÉCNICO PARA PINTURA DE PARQUE MUNICIPAL CENTRAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar perfil técnico para pintura de parque municipal el cual es una sub-partida del proyecto **“Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2021”**, por la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$1,500.00)**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2021**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021.** El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021** Por la cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$16,600.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$16,600.00)**, de la cuenta **TES. MPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L N.8 AÑO 2021** el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez** y como supervisora **Norma del Carmen Quijada Lémus**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$16,600.00)**, del fondo **TES. MPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L N.8 AÑO 2021**, para el Proyecto: **PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2021**, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia del fondo de la cuenta No. 200-370-810879-7 de **TES. MPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L N.8 AÑO 2021**, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Viendo nota procedente de la Tesorería Municipal de esta fecha, en donde solicita autorización del traslado de los fondos generados por intereses del tercer trimestre del año en las cuentas siguientes: 1) Cuenta en el Banco Hipotecario No. 01440018897-7 Tes.Mpal. Nva. Concep. Fondo de Reint. Sobrantes de Proyectos75% Fodes. por \$ 56.54. 2) Cuenta en el Banco Fomento Agropecuario No. 200-370-805733-5 Tes.Npal.Nva.Concep. por \$ 568.37. 3) Cuenta en el Banco Fomento Agropecuario No. 200-370-810263-2 2% FIDES. Tes. Mpal. Nva. Concep por \$ 875.42 y 4) Cuenta en el Bando de Fomento Agropecuario No. 200-370-810325-6 Fondo de Emergencia Covid-19 y Tormenta Amanda 2020 por \$ 875.42, haciendo un total general de \$ 1,990.54. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: 1) Abonar a la cuenta Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo Común Cuenta No. 00440002360 en el Banco Hipotecario la cantidad de \$ 1,990.54, producto de los intereses generados en el tercer trimestre de este año. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar el abono respectivo antes relacionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Viendo nota proveniente de Tesorería Municipal de esta fecha en la que solicita la autorización de pago a **NORMA ISABEL CORTEZ PEREZ**. Que en el mes de Septiembre se aplica

el descuento a favor del Banco Hipotecario, porque se contaba con una orden irrevocable de descuento por crédito en esa institución, razón que la tesorería emite cheque conforme la cuota por \$118.51, pero el banco rechazó el cheque por que ella aún no ha recibido el desembolso de su crédito y no había notificado a esta institución ni la entidad financiera ni la compañera en mención, por lo que se anula el cheque y el fondo se reintegra a la cuenta a la cual pertenece, quedando pendiente la devolución, por lo que solicita emitir cheque a favor de NORMA ISABEL CORTEZ PEREZ, por la cantidad de \$ 118.51, como complemento a su salario del mes de Septiembre por no contar con crédito a la fecha. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Emitir cheque a nombre de NORMA ISABEL CORTEZ PEREZ, por la cantidad de \$ 118.51, como complemento a su salario del mes de septiembre de este año, por los motivos anteriormente expuestos. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a emitir cheque a nombre de Norma Isabel Cortéz Pérez, por la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, por las razones antes mencionadas. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción de Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de traslado de fondos, por la cantidad de **Tres Mil Doscientos 00/100 Dólares(\$ 3,000.00)**, de la cuenta del Fondo General, a la cuenta del Proyecto: Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II de acuerdo al detalle siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PRESUPUES TARIO	MONTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL	VALOR REMESADO	VALOR A REMESAR	VALOR PENDIENTE DE REMESAR	FONDO
1	Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II	350102	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ 3,000.00	\$ 17,000.00	FONDO GENERAL
TOTAL			\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ 3,000.00	\$ 17,000.00	75% FODES

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de los fondos antes descritas. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Elizabeth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, asimismo se el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APERTURA DE TRES CUENTAS CORRIENTES.** Visto Nota procedente de la Gerencia Financiera, de fecha 27 de Octubre de 2021, en la que solicita acuerdo municipal para la autorización de apertura de las cuentas corrientes detalladas a continuación y junto con las transferencias solicitadas para cada cuenta, las transferencia a estas cuentas provendrán de la cuenta de ahorro denominada TES.MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L No. 8 año 2021 correspondientes al ingreso del 50% pendiente de recibir de los fondos FODES de los meses de Junio a Noviembre de 2020, que suman la cantidad de \$ 28,000.00. La apertura de estas cuentas es para darle financiamiento a los proyectos que se siguen ejecutando en la municipalidad. En virtud de lo anterior, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1)

Aperturar 3 cuentas Corrientes provenientes de la cuenta de ahorro No. 200-370-810879-7 denominada TES.MUNICIPAL. DE NVA. CONCEPCION FODES D.L. No. 8, año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario de acuerdo al detalle siguiente:*****

Nombre de la Cuenta a Aperturar	Monto de la Apertura
Prevenición de la violencia en el municipio de Nueva Concepción D.L. No. 8 año 2021.	\$ 5,000.00
Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevenición y Combate de Enfermedades D.L. No. 8 año 2021.	\$ 20,000.00
Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publi- cidad D.L. No. 8 año 2021.	\$ 3,000.00
T o t a l.....	\$ 28,000.00

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de aperturar las 3 cuentas descritas en el Banco de Fomento Agropecuario. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de suministro de 23 almuerzos y cenas para el personal que estará laborando en el cementerio municipal del Casco Urbano y el Cementerio del Barcaje de los Chilamates en los días 01 de Noviembre de 2021 y 23 almuerzos y cenas para el día 02 de Noviembre de 2021. Asimismo el suministro de 14 almuerzos para el día 31 de octubre de 2021, para el personal que estará laborando todo el día en el cementerio del casco urbano. Nota de Servicios Generales de este día. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de la alimentación antes descrita de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE**

C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS 00/100 Dólares (\$123.00)**, amparado en la factura número 0275 por el suministro de 1 toner HP 53A para el área de UACI. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00)**, amparado en la factura número 0277 por el suministro de 1 teclado inalámbrico LOGITECH y un Mouse Inalámbrico KLIPXTREME, para el área de Gerencia General. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$45.00)**, amparado en la factura número 0260 por el servicio de arrendamiento de fotocopiadora para tesorería, mes de septiembre 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$340.00)**, amparado en la factura número 0140 por el suministro de 500 sacos de Nylon y 400 bolsas de 25 lbs, para el uso en planta de compostaje de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparado en la factura número 0136 por el suministro de 2 cubetas de pintura color blanco MEGACOLOR PLUS y 2 Cubetas de Pintura color blanco MEGACOLOR ESTANDAR, para ser utilizadas en estadio municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO 00/100 Dólares (\$304.00)**, amparado en la factura número 0135 por el suministro de materiales varios para ser utilizados para las chapodas en parque y servicios generales. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparado en la factura número 0141 por el suministro de 10 escobas y 20 pares de guantes de hule, para el uso en Rastro Municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La

votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$ 498.00), amparado en la facturas números 0153 y 0154 por el suministro de materiales varios, para ser utilizados en reparaciones eléctricas en Cementerio Municipal, Mercado, Anexo y Alcaldía. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 75/100 Dólares (\$127.75), amparados en envío de fecha 27 de octubre de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de materiales para la reparación de losas en la entrada del boulevard. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. NOTA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).** Visto nota procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de esta fecha, en la cual informa que de acuerdo a datos proporcionados por la Tesorería Municipal y Gerente Financiero en las cuentas corrientes de los proyectos: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021 y Proyecto: Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021,** no hay disponibilidad financiera y para seguir financiando la ejecución de estos proyectos se han aperturado nuevas cuentas bancarias proveniente de los fondos FODES, según D.L. No. 8 de fecha 05 de mayo de 2021. En Vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de Asignar fondos por motivos de que no hay**

25	DISTRIBUIDORA CENTROAMERICANA DE LUBRICANTES, S.A DE C.V.	19/10/2021	2 BARRILES DE ACEITE PARA MAQUINARIA DE TERRACERIA Y DIFERENTES VEHICULOS D LA MUNICIPALIDAD.	15829	\$ 1,251.30
26	CEMCOI COMERCIAL S,A DE C.V.	N/A	MATERIALES VARIOS PARA REPARACION DE CAMION DE VOLTEO PLACAS: N16927	N/A	\$ 1,490.47
27	WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN	N/A	REPARACIONES DE CAMIONES COMPACTADORES PLACAS: N2264 Y N2218 DE ESTA MUNICIPALIDAD.	N/A	\$ 312.60
28	INVERSIONES MAVERICK, S.A DE C.V.	15/10/2021	3 BATERIAS PARA CAMION DE VOLTEO PLACAS: N15178.	751	\$ 330.00
29	WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN	N/A	REPARACION DE ALTERNADOR DE CAMION DE VOLTEO PLACA:N15178	N/A	\$ 120.00
30	WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN	N/A	REPARACION DE CAMION COMPACTO PLACA:N2264.	N/A	\$ 322.00
TOTAL					\$ 21,391.74

3) Aprobación de erogación de fondos para el Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021**, por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Cincuenta y Siete 52/100 Dólares (\$ 2,957.52)**. de acuerdo al detalle siguiente: "*****"

PROYECTO:FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE,2021					
NO.	Fecha	N° FACTURA	Nombre de proveedor	Descripcion	Monto
1	N/a	N/A	NUTRIFERTIL, S.A DE C.V.	4 GALONES DE DIGESTOR 5 LTS PARA PLANTA DE COMPOSTAJE.	\$ 682.52
2	19/10/2021	N/A		PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO	\$2,275.00
TOTAL					\$2,957.52

4) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 5) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de las Nuevas Cuentas Corrientes aperturadas de los proyectos descritos. 6) Asimismo se aprueba la erogación de fondos en lo que resta del Presupuesto de cada Carpeta Técnica de los proyectos antes mencionados.7) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. RESPUESTA A NOTA DE TRABAJADORES DE TESORERIA.** El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha de este día, suscrito y presentado por la Señora Celita Armida Rodríguez y el Señor Rodolfo Sosa López, en su

calidad de Encargada de Colecturía y Auxiliar de Tesorería de esta Municipalidad, respectivamente; en la cual, en alusión al Art. 91 inciso primero del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, el cual se refiere al derecho que concede a los trabajadores a gozar de su día de descanso remunerado con salario ordinario, en la fecha de su cumpleaños. Pero en el caso que en dicha disposición también se estipuló, que ese derecho será concedido “siempre que sea día laboral”, cuando existen casos de trabajadores tal como lo plantean en su nota los solicitantes, en los que la fecha de su cumpleaños coincide con un día de asueto o se encuentra comprendida dentro de un período vacacional establecidos en la ley, lo que significa que el caso de los referidos trabajadores y otros que pudieren encontrarse en las mismas circunstancias, nunca podrán gozar de tal derecho. Por lo que se hace necesario reformar dicha disposición reglamentaria, a fin de que ésta garantice por igual, el derecho a los trabajadores de la municipalidad, de gozar de un día de descanso remunerado con el salario ordinario correspondiente en la fecha de su cumpleaños. Por tanto, este Concejo, expuesto lo anterior y con base al Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: 1)** Admitir el escrito antes relacionado y tener por parte a la Señora Celita Armida Rodríguez y al señor Rodolfo Sosa López, en sus calidades antes dichas. 2) Promover una reforma al Art. 91 inciso primero del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, a fin de que dicha disposición garantice por igual, el derecho a los trabajadores de la municipalidad, gozar de un día de descanso remunerado con el salario ordinario correspondiente en la fecha de su cumpleaños. En consecuencia, solicitase a la Unidad Jurídica remita a este concejo, el proyecto de reforma respectivo para su aprobación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5°. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7°. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2°. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel
3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal